



## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1884/  
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE  
INDICA.**

**REQUINOA, 06 julio 2015**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El Memo N° 1671 de fecha 06.07.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 215.000 para realizar compras atingentes y necesarias para el funcionamiento adecuado de esta OMIL. Compras que se realizarán con recursos SENCE correspondientes a incentivo 2014 por colocaciones y aprestos laborales los que deben ser gastados antes del 30.07.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 215.000 para adquisición de compras atingentes y necesarias para el funcionamiento adecuado de la OMIL Municipal, entre otros, vestuario con logo OMIL, bolso para Notebook, alargadores, pendrive, hervidor y otros

**GIRESE** el monto de \$ 215.000 a nombre de la de la encargada del programa Oficina Municipal de Intermediación laboral OMIL Sra. Majela Zamora Silva, quien deberá realizar rendición con documentos de respaldo respectivos.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.012, PROGRAMAS SOCIALES "FORTALECIMIENTO OMIL" fondos externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE